



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2329, DE 2021, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2022, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA.**

Emisor: Departamento de Educación

Solicitud N° 1797

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001600

SANTIAGO, 23 MAY 2022

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 289, de 2010, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 2329 de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región Metropolitana; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el artículo 36 de la Ley N° 20.370, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra materializado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que ordena reglamentar la duración mínima del año escolar y las normas en virtud de las cuales los organismos regionales respectivos determinarán conforme a las condiciones de cada Región, las fechas o períodos de suspensión y de interrupción de las actividades escolares.

2° Que, de acuerdo con artículo 2° de la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública, dentro de las funciones del Ministerio de Educación, se encuentra la de evaluar y proponer las normas generales aplicables al sector y velar por su cumplimiento.

3° Que, según el artículo 8° del Decreto N° 289, de 2010, que fija normas generales sobre Calendario Escolar, los Secretarios Regionales Ministeriales, por resolución anual aprobarán la elaboración de un calendario regional, sobre la base de las normas generales contenidas en el mismo decreto, considerando las particularidades de cada región. Así, con fecha 15 de diciembre de 2021, esta Secretaría Regional emitió la Resolución Exenta N° 2329, de 2021, estableciendo el Calendario Escolar, año 2022, de la Región Metropolitana.

4° Que, con posterioridad a su dictación, a través de los departamentos provinciales de educación de la región, los establecimientos educacionales han generado reiteradas consultas y solicitudes sobre la suspensión de clases, con ocasión de las disposiciones normativas fijadas por la autoridad regional en torno a la ejecución de evaluaciones y planificaciones que deben cumplir los establecimientos organizados en régimen trimestral.

5° Que, en efecto, el Calendario Escolar año 2022, en su origen no dispuso de la suspensión de clases sin recuperación para la realización de las jornadas de evaluación del primer trimestre y de planificación de segundo trimestre, fijado para el día 31 de mayo; y de la jornada de evaluación del segundo trimestre y de planificación de tercer trimestre, fijado para el día 09 de septiembre. Sin embargo, esta situación en menester modificarla estableciendo la suspensión de clases sin recuperación, para la oportuna y debida ejecución de las determinaciones que impuso la autoridad educativa sobre la realización de estas jornadas.

6° Que, además, es necesario modificar el artículo 5° del calendario regional, a efectos de establecer un nuevo plazo, excepcional y perentorio, para aquellos establecimientos educacionales que, por antecedentes y/o circunstancias calificadas que se hayan suscitado con posterioridad a la fecha de término por el Calendario Escolar, requieran solicitar las modificaciones al año escolar al terno de dicho artículo.

7° Que, con todo, es dable para esta Secretaría Regional, dictar el acto administrativo modificatorio correspondiente, y, por tanto;

**RESUELVO:**

1° **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2329, de 2021, que establece Calendario Escolar del año 2022, de la Región Metropolitana, determinando la suspensión de las clases, sin recuperación, para las jornadas de evaluación y planificación de los días 31 de mayo y 09 de septiembre del presente año, respecto de los colegios que estén organizados bajo el régimen trimestral.

2° **AMPLÍESE** el plazo establecido en el artículo 5°, de la Resolución Exenta N° 2329, de 2021, que establece Calendario Escolar del año 2022, de la Región Metropolitana, en lo referido a las modificaciones al año escolar, hasta el 27 de mayo de 2022.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que la Resolución Exenta N° 2329 de 2022, continúa con plena vigencia en todo lo demás no modificado por el presente acto administrativo.

4° **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, de conformidad a preceptuado en el artículo 48° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen a los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE**



**FLAVIA FIABANE SALAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

JLS/HVM/SPD/spd

**Distribución:**

- División Educación General MINEDUC
- Ayuda MINEDUC Nivel Central
- Superintendencia de Educación Escolar RM
- Agencia de Calidad de la Educación RM
- Gabinete SEREMI
- Unidad de Registro Curricular MINEDUC
- Departamentos Provinciales de Educación (escaneado)
- Departamento de Educación SEREMI (escaneado)
- Departamento de Planificación SEREMI (escaneado)
- Unidad Regional de Subvenciones (escaneado)
- Unidad de Reconocimiento Oficial SEREMI (escaneado)
- Oficina de Partes

**Expediente N° 7032**